Expediente: COTAIP/159/2017
Folio PNT: 00431117

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/218-00431117

CUENTA: Mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **ana maria ruiz perez,** por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.----------**Conste.**

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.----------

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda**: ----------

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **ana maria ruiz perez,** por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"fecha de cambio de uso de suelo, del fraccionamiento bonanza... señalar cuales son las áreas verdes en el fracc, bonanza** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **preguntar en catastro, secretaria del ayuntamiento** ¿Cómo desea recibir la información? **Otro medio…"... (Sic).**----------

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **ana maria ruiz perez,** así como en lo previsto el artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, **es pública** sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en

la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; y artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática; en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas otorgadas, mediante oficios **DOOTSM/2153/2017, y anexo constante de una (01) hoja útil,** por el Titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, mediante el cual informa: **"Que la fecha de cambio de uso de suelo del Fraccionamiento Bonanza, la desconocemos, toda vez que no es facultad de esta Dirección, el realizar cambios de uso. Asimismo, le envío de manera impresa plano donde se indican las áreas verdes de dicho Fraccionamiento"...** (Sic); **IMPLAN/216/2017**, por el Titular del **Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano,** mediante el cual informa: **"Al respecto le informo que conforme al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2015-2030, vigente, el fraccionamiento de referencia no ha cambiado de uso de suelo, por lo que continúa siendo el habitacional, motivo por el cual no existe fecha de cambio de uso de suelo"...**(Sic); **DPADS/347/2017**, por el **Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, mediante el cual informa: **"La información solicitada no puedo proporcionarla dado que no se genera en esta Dirección a mi cargo"... (Sic) y SA/UAJ/0672/2017,** por el Titular de la **Secretaría del Ayuntamiento,** mediante el cual informa: **"conforme al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2015-2030, vigente, por lo anterior el fraccionamiento de referencia no ha cambiado de uso de suelo, por lo que continúa siendo el habitacional, motivo por el cual no existe fecha de cambio de uso de suelo"...**(Sic). Oficios y anexo mencionado, de los cuales se adjunta copia simple para que formen parte integrante del presente acuerdo.

Documentos Públicos, en los cuales se advierte que dichas Dependencias son las que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en los artículos **159, 252, 223 y 87,** respectivamente, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Respuestas que se remiten en términos de los oficios señalados con antelación. Cabe aclarar al peticionario que la información que se le proporciona es con la cuenta el Sujeto Obligado, al momento de efectuarse la solicitud de acceso a la información, sirve de apoyo a lo anterior el Criterio 1/2010 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: ***"SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU OTORGAMIENTO ES RESPECTO DE AQUELLA QUE EXISTA Y SE HUBIESE GENERADO AL MOMENTO DE LA PETICIÓN.*** *El otorgamiento de la información procede respecto de aquella que sea existente y se encuentre en posesión del órgano de Estado, al momento de la solicitud; por lo que resulta inconducente otorgar la que se genere en fecha futura, en tanto ningún órgano de Estado puede verse vinculado en el otorgamiento de información de tal naturaleza, al tenor del artículo 6° constitucional, que dispone que la garantía del acceso a la información lo es respecto de aquella que se encuentre en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, principio que se reitera en el artículo 1° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental".------*

TERCERO. De igual forma hágasele saber a quien dijo llamarse **ana maria ruiz perez,** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.----------

CUARTO. Hágase saber a quien dijo llamarse **ana maria ruiz perez,** que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.----------

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 45, 125 132, 133y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133 y

138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese a quien dijo llamarse **ana maria ruiz perez,** vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, así como a través del correo electrónico proporcionado, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.----------

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-------

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a diecisiete de abril del año dos mil diecisiete.----------Cúmplase.

Expediente: COTAIP/159/2016 Folio PNT: 00431117
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/218-00431117

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX

Centro somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Villahermosa, Tabasco., a 05 de Abril de 2017

Oficio Número: DOOTSM/2153/2017

ASUNTO: Requerimiento de Información solicitada por ana maria ruiz perez.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA.
P R E S E N T E

En atención al Oficio COTAIP/0453/2017 de fecha 29 de Marzo del año en curso, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos:

Expediente número: **COTAIP/159/2017**
Folio PNT: 00431117
Nombre del Interesado: **ana maria ruiz perez.**

"fecha de cambio de uso de suelo, del fraccionamiento bonanza... señalar cuales son las áreas verdes en el fracc. Bonanza Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **preguntar en catastro, secretaria ayuntamiento** ¿Cómo desea recibir la información**? Otro medio mail:" (Sic).**

Informo: Que la fecha de cambio de uso de suelo del Fraccionamiento Bonanza, la desconocemos, toda vez que no es facultad de esta Dirección, el realizar cambios de uso. Asimismo, le envío de manera impresa plano donde se indican las áreas verdes del dicho Fraccionamiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Centro somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018
06 ABR 2017
11:02
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

A T E N T A M E N T E

ING. JOSE ALFONSO COSCA JUAREZ
DIRECTOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

C.c.p. - Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro.- Presente.
C.c.p.- Lic. Bernardo Membreño Cacep.- Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.
C.c.p.- Lic. Julissa del Carmen Sol de Dios.- Encargada de la Unidad de Atención Ciudadana de la DOOTSM.
c.c.p..- Archivo/Expediente.
l'JATJ/L'BMC/L' JCSD/zds.

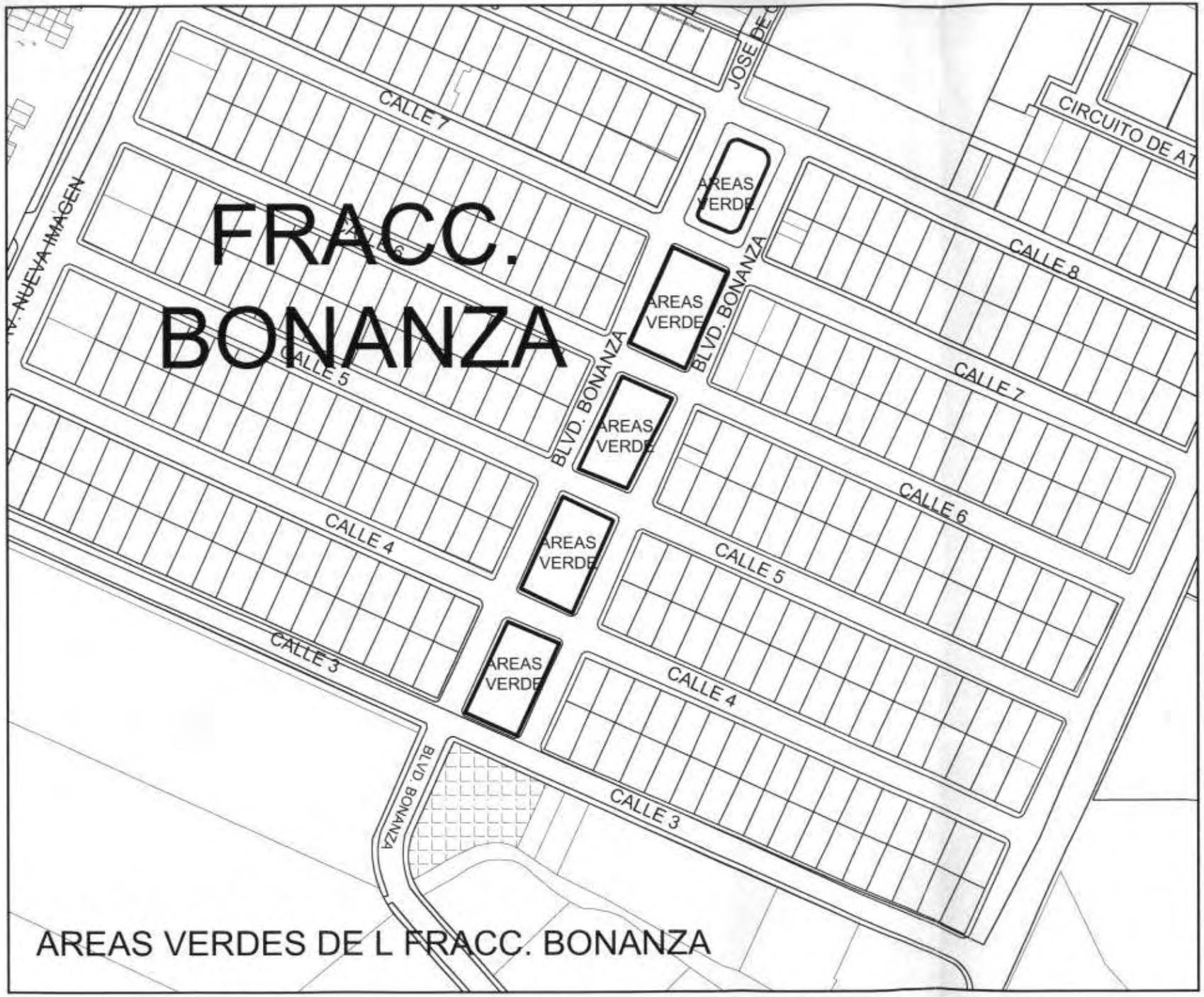

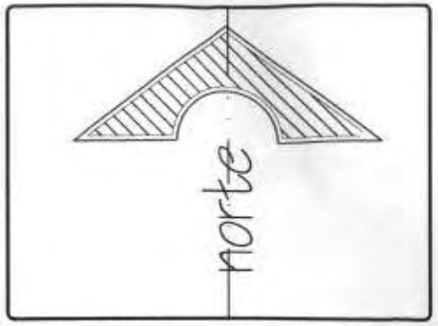

ZONA CATASTRAL 3

PROPIETARIO:

MUNICIPO DE CENTRO

PREDIO	DIBUJO:
URBANO	
ESCALA / ACOTACION: METROS	LUGAR Y FECHA: VHSA., TAB. ABRIL/2017

REALIZO:

DIRECCION DE FINANZAS
SUBDIRECCION DE CATASTRO

Centro somos todos

Instituto de Planeación
y Desarrollo Urbano

RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
Centro somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018
10 ABR 2017
12:51
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Oficio No. IMPLAN/216/2017
Asunto: Contestación a requerimiento
Villahermosa, Tabasco, a 10 de abril de 2017

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número COTAIP/**0499**/2017, de fecha 06 de abril de 2017, en la que me pide información relativo a: **"fecha de cambio de uso de suelo, del fraccionamiento bonanza...señalar cuales son las áreas verdes en el fracc, bonanza..."(sic.).** Petición hecha por quien dice llamarse **ana maria ruiz perez (sic)**.

Al respecto le informo que conforme al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2015-2030, vigente, el fraccionamiento de referencia no ha cambiado de uso de suelo, por lo que continúa siendo el habitacional, motivo por el cual no existe fecha de cambio de uso de suelo.

Ahora bien, respecto de la otra peticion que formula (señalar cuales son las áreas verdes en el fracc, bonanza), en términos del artículo 3 del Reglamento Interior de este Instituto y artículo 2 del Acuerdo por el que se Crea el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, no se encuentra dentro de nuestras facultades expedir, controlar y archivar tal información, por no ser el IMPLAN el responsable de los convenios de fraccionamientos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

IMPLAN
INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CENTRO

ING. EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO
Director del IMPLAN Centro

C.c.p..- Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa. Presidente Municipal de Centro. Para su superior conocimiento.
C.c.p.- Lic. Mario Rafael Bustillos Borges. Secretario Particular. Para conocimiento.
C.c.p.- M.D. Ulises Chávez Vélez. Presidente del Comité de Transparencia- Director de Asuntos Jurídicos. Para conocimiento
C.c.p.- Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz. Secretario del Comité de Transparencia- Contralor Municipal. Para conocimiento.
C.c.p. Archivo.

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

OFICIO: DPADS/347/2017
ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco a 29 de marzo de 2017.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.
PRESENTE:

En respuesta a su expediente número **COTAIP/159/2017**, Folio PNT: **00431117,** donde me solicita información relativa a **"Fecha de cambio de uso de suelo del fraccionamiento bonanza...señalar cuales son las áreas verdes en el fracc. Bonanza"** recibido en esta Dirección con fecha 29 de marzo de 2017, me permito informarle al respecto que:

La información solicitada no puedo proporcionarla dado que no se genera en esta Dirección a mi cargo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Centro somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018
30 MAR 2017
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

ATENTAMENTE
"CENTRO SOMOS TODOS"

Centro somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ING. ANTONIO JAVIER GARCÍA LINARES
DIRECTOR

C.C.P. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal.-Presente
C.C.P C. Roberto Romero del Valle- Secretario del Ayuntamiento.-Presente
C.C.P. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Centro somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

SECRETARÍA

DEL

AYUNTAMIENTO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO NÚMERO: SA/UAJ/0672/2017.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 12 DE ABRIL DE 2017.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E :

Por medio del presente de manera atenta y respetuosa, en atención a su oficio número COTAIP/0500/2017, de fecha 06 de abril de 2017, mediante el cual remite la solicitud de información que presentó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, quien dijo llamarse **ana maría ruiz perez,** relativa a: **"fecha de cambio de uso de suelo, del fraccionamiento bonanza...señalar cuales son las áreas verdes en el fracc, bonanza.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **preguntar en catastro, secretaria del ayuntamiento.**

Al respecto le informo que conforme al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2015-2030 vigente, por lo anterior el fraccionamiento de referencia no ha cambiado de uso de suelo, por lo que continua siendo el habitacional, motivo por el cual no existe fecha de cambio de uso de suelo.

En cuanto a la petición relativa a cuales son las áreas verdes en el fraccionamiento Bonanza, en términos de los artículos 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 87 del Reglamento de la Administración Publica del Municipio de Centro, Tabasco; no se encuentra dentro de nuestras facultades expedir, controlar y archivar tal información, por no ser la Secretaría la responsable de los convenios de fraccionamientos.

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Centro Somos todos
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Recibido
Centro somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018
12 ABR 2017
4:18
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

C.C.P. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro. Para conocimiento.
C.C.P. Archivo/Minutario.
L.C.H.M./L.A.I.C.C.